

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-55-88 D.E. eleva Expte. B-865-88 COOPERATIVA ELECTRICA --
LTDA. DE MARIANO H. ALFONZO Ref: Comunica aumento tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H. AL-
FONZO, a incrementar la tarifa eléctrica correspondien-
tes al mes de Marzo del corriente año, según lo indica el cuadro --
tarifario obrante a fs. l del presente expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las --
que en el futuro graven la comercialización de la energía electri-
ca.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para ag

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1830/88.-

JUAN J. MARCONATO IM
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE